



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 033-2022-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 15 de Febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 01020-22 e Informe N° 028 - 2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 06 de Enero de 2022, se delegar en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (..)",

Que, conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en cuyo Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios a los fines permanentes de las entidades. (...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.";

Que, mediante Nota Informativa N° 041-2022-DP-HONADOMANI-SB. De fecha 17 de Enero del 2022, el Departamento de Pediatría solicita a la Dirección General asignar como Responsable de Banco de Leche del Servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría al MC. INGAR ARMIJO Wilfredo Humberto, con eficacia anticipada al 01 de Enero del 2022;

Que, mediante documento de Visto, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, concluye es procedente atender el requerimiento realizado por el Departamento de Pediatría, que permita asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;



Con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar con eficacia anticipada a partir del **01 de Enero del 2022**, al servidor nombrado **M.C. Wilfredo Humberto INGAR ARMIJO**, con el cargo de Médico especialista, Nivel Remunerativo 5 en el cargo de **Responsable de Banco de Leche del Servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría**, del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos que corresponda.

Artículo 3.- Remitir la presenta Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe,

Regístrese, Comuníquese y Archívese

VRFP/STMG/udlts
Dirección Gral. (1)
Dirección Adjunta (1)
Dpto. de Pediatría (1)
Oficina de Personal (8)
Interesado (1)
Legajo (1)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CIAD N° 08963
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha **12 MAYO 2022**

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
17 MAYO 2022
RECIBIDO
Hora: 11:05 Firma: [Firma]